



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Aprueba comisión de servicio al Funcionario
Que Se Indica:**

VISTOS :

MONTE PATRIA, 25 de Noviembre de 2015.

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°13373.-

1.- AUTORIZESE CANCELACION, de comisión de servicio en la participación en evento de Gira "Canada, innovación en la Genética Apícola" en la Comuna de Combarbala, el día 19 de Noviembre 2015.

• **JORGE JURE ARAYA, R.U.T.:** [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes indicado, los siguientes valores, correspondientes a:

Jorge Jure Araya:

- 01 viatico al 40 %

\$ 16.419.-

TOTAL

16.419.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 215.21.04.004.012.002 encargado apoyo apícola.
Área de gestión 271.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RGF/xcj.

